

RESOLUCIÓN

Órgano	ALCALDÍA.
Número	Al margen.
Fecha	Al margen
Expediente	MC 2/2018
Asunto	SUBV,DIP.

Vista la Memoria de fecha de hoy, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2018, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2018:

Aplicación presupuestaria		PROYECTO	Euros	
2018	132 12006		3	260,40
2018	1531 22608		3	1.085,00
2018	1533 22110		3	386,04
2018	163 12006		3	1.041,60
2018	164 13101		3	1.645,08
2018	164 16001		3	602,55
2018	164 22110		3	116,48
2018	179 55000		3	40.000,00
2018	241 13100	2017 2 JUNTA 1	3	913,02
2018	241 61901	2017 2 AEPSA 3	3	77,96
2018	241 61903		3	2.909,56
2018	312 22110		3	173,56
2018	323 22110		3	263,13
2018	3321 22110		3	134,68
2018	334 22699		3	135,56
2018	336 22709		3	131,65
2018	337 22110		3	187,36
2018	338 22609		3	279,32
2018	338 22611		3	435,58
2018	341 22110		3	178,99
2018	414 46600		3	1.800,00
2018	432 22699		3	2.046,67
2018	920 22110		3	195,81
Suman las generaciones de créditos				55.000,00

La suma de los aumentos en ingresos es igual a los créditos generados por las operaciones aludidas.

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
46111	Subvención Diputación	52.012,48
76108	Subvención Diputación	2.987,52
Suman los ingresos que generan créditos		55.000,00

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

El Alcalde:

Fdo : D. Antonio Muñoz Anaya